16/03/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La falta de diligencia no es causa suficiente para despedir a un trabajador

El **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León** ha emitido un fallo en el que señala que la queja de un **cliente insatisfecho** no es suficiente para que un trabajador **pueda ser despedido**. Con esta sentencia anula el cese de un empleado por haber ensamblado una pieza defectuosa.

Tal como recogen los hechos de la resolución, el operario trabajó entre 2015 y 2021 para una empresa de industrias químicas como peón en una **cadena de ensamblaje**. El trabajador fue **despedido** después de que un cliente realizara una reclamación a la empresa porque había comprado un producto que **contenía una pieza defectuosa**.

En el texto del TSJ se reconoce que este empleado había ensamblado una pieza defectuosa y que con **anterioridad había cometido el mismo error** en dos ocasiones. En estos casos solo recibió **dos apercibimientos verbales**. Esto le lleva a la Sala a exponer que estas reprimendas no pueden ser tenidas en cuenta como un **caso de reincidencia si no fueron sancionados** o expedientados cuando se produjeron

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |